

# Honorable Concejo Municipal

## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

### Secretarías

#### Administrativa - Deliberativa

<b>EXPEDIENTE</b> Nº <i>18558/22</i> Folios Inic. <i>005</i>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>23 / 06 / 2022 11</i> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

INGRESO EXTRAORDINARIO ..... FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA .-**  
**CONCEJALES: CRISTINI, LAPONTGE, MARTIN .-**

Domicilio: .....

Referencia de Origen: .....

ASUNTO: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION; REF. PEDIDO DE INFORME RESPECTO DE LA**  
**REVINCULACION DE ESTUDIANTES NIVEL SECUNDARIO CICLO-LECTIVO 2022 .-**

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción: .....

Observaciones: .....

### ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y N° de Legajo del Empleado que Recepcionó

*CLAUDIO LEZCANO*  
OFICINA RECEPCION  
Honorable Concejo Municipal

18558/22



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CONSTITUCIÓN**

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*Ref.: Pedido de informe respecto de la revinculación de  
estudiantes nivel secundario ciclo lectivo 2022.-*

**VISTO:**

Los altos niveles de abandono escolar durante el ciclo lectivo 2021 en las escuelas secundarias de la ciudad de Villa Constitución, agravados por una escasa revinculación de dichos estudiantes en el ciclo lectivo 2022 -iniciado con total presencialidad- de acuerdo a los datos ingresados en SIGAE.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en febrero del 2021 el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe implementó, dentro del programa "Todas las chicas y los chicos en la escuela aprendiendo", la LÍNEA DE VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES CON TRAYECTORIAS ESCOLARES INTERMITENTES, FRÁGILES, Y EN RIESGO, contemplándose como objetivos:

1. Identificar a través de la información que ofrecen las escuelas -por niveles educativos-, los alumnos que se encuentran en riesgo de abandono, o de su continuidad en la escuela.
2. Conocer y analizar las estrategias que fueron desplegadas por las instituciones educativas en función de las realidades de los alumnos, en diversas situaciones.
3. Diseñar acciones de revinculación de estudiantes que han fragilizado sus lazos con la escuela, en cada territorio en forma conjunta con actores educativos, territoriales,

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RE 23 JUN 2022

FECHA:

HORA:

CLAUDIA CECILIANO

SECRETARÍA DE RECEPCIÓN

Honorable Concejo Municipal

18558/22



de otros ministerios para sostenerlos en el proceso educativo y lograr su matriculación en el ciclo 2020 / 2021.

Que el día 16 de febrero de 2022 en el Museo de la Constitución Nacional de Santa Fe, con la presencia del señor Intendente Jorge Berti y La Directora de Educación Clara Repetto, se llevó a cabo la firma del acta compromiso de los nuevos desafíos "Todas las chicas y los chicos en la escuela aprendiendo".

Que dicho acuerdo entre el Gobierno provincial, gobiernos municipales y comunales, tiene por objetivo tener una provincia con escolaridad plena en el 2022.

Que el acta acuerdo asumía en sus puntos estratégicos la implementación de un trabajo compartido de sus unidades de organización para el cual se ha planificado un dispositivo específico para la identificación y recuperación del vínculo pedagógico de los y las estudiantes de nivel primario y secundario de la provincia de Santa Fe, cuyas trayectorias escolares han sido interrumpidas o que están en riesgo de serlo.

Que, del mismo modo, se identificaron los ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES involucrados en el entramado de esta línea prioritaria:

- Todas las áreas ministeriales que gestionan el sistema educativo aportarán su tarea a la prioridad de la construcción de la meta: SANTA FE SIN ABANDONOS.
- Delegadas/os regionales de Educación (Regiones 1 a 9): los responsables políticos de cada delegación regional tendrán la tarea de liderar las líneas de acción en cada uno de sus territorios, supervisando que se sostengan los vínculos entre el sistema educativo y las otras áreas participantes. En este sentido, serán la primera referencia de los docentes/tutores que en cada uno de los departamentos coordinarán las distintas estrategias.
- Coordinadores pedagógicos: son animadores junto a los supervisores de los dispositivos de revinculación y sostenimiento del lazo pedagógico entre los alumnos acompañados y la escuela.
- Docentes tutores departamentales: este grupo de docentes tiene como función el trabajo articulador entre los referentes comunitarios, los estudiantes y la escuela. Aportarán actividades concretas, sugerencias vinculares prácticas y seguimientos que contribuyan a reconstituir el vínculo con los saberes escolarizados y la recuperación de su trayectoria, con canales cuidados de diálogo.

18558/22



003

- Equipos socioeducativos: los equipos socioeducativos acompañarán a las instituciones escolares en el armado de estrategias acorde a cada situación compleja detectada para hacer posible la continuidad del vínculo pedagógico, poniendo énfasis en evitar la vulneración de derechos, a la vez que se afirmen con decisiones y acciones efectivas y prudentes.
- Centros de estudiantes: Los centros de estudiantes serán convocados especialmente para contribuir en la convocatoria sostenida a los estudiantes con trayectorias más frágiles en una relación de pares que le da significatividad a la pertenencia institucional. Su lema será: "TODOS MIS COMPAÑEROS VUELVEN". Además, podrán participar en el diseño y realización de las actividades que formen parte de la propuesta.
- Estudiantes voluntarios de nivel superior: serán convocados a una experiencia voluntaria de práctica docente destinada al acompañamiento de la recuperación de aprendizajes fundamentales en los momentos de reinserción en los establecimientos escolares fortaleciendo la tarea áulica de los docentes referentes. Esta actividad será certificada por el nivel de educación superior que le permita acreditar un tramo del trayecto de práctica
- Gobiernos locales: en función del acta acuerdo firmado en enero de 2020 por medio de la cual se comprometieron a trabajar la meta de escolaridad plena en sus territorios, serán los responsables de facilitar la localización de los estudiantes y la logística desplegada para las tareas de revinculación.
- Docentes de educación física y referentes culturales: proporcionan los espacios de encuentro convocando -desde lo lúdico y recreativo-, a la participación sostenida en actividades educativas y culturales no escolarizadas.
- Trabajo interministerial e intersectorial: se convoca a los Ministerios de Cultura, Desarrollo Social, Salud, Trabajo y Secretaría de Igualdad y Género a intervenir en las situaciones que requieren particular atención de sus áreas para viabilizar los recorridos escolares allanando las dificultades en relación con sus incumbencias.

Que desde el año 2020, la Dirección de Educación del Municipio de Villa Constitución, respecto de su trabajo en territorio, sólo brindó información -mediante las plataformas digitales- en cuanto al asesoramiento para la inscripción al Boleto

18558/22



Educativo Gratuito y las Becas Progresar, así como respecto del programa Municipal de Huertas Urbanas, desconociéndose entonces el grado de implementación y avance de las tareas asumidas como responsabilidades tendientes a realizar la meta de “escolaridad plena”.

Que el día 7 de marzo se llevó a cabo la MESA DE GESTIÓN TERRITORIAL de Educación organizada por el Ministerio de Educación de Santa Fe, siendo encabezada por el Intendente Jorge Berti, la Secretaria de Gestión Territorial del Ministerio, Rosario Cristiani y el Delegado de la Regional VI, Osvaldo Biaggiotti, con la participación de un grupo heterogéneo de actores sociales y trabajándose sobre la línea estratégica que orienta las políticas educativas provinciales: “Todos los chicos y las chicas en la escuela aprendiendo”.

Que el programa GESTIÓN EDUCATIVA en el Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 vigente, sancionado mediante Ordenanza N° 5147, cuenta con asignación de partidas presupuestarias que otorgan crédito para la realización de actividades específicas tendientes a implementar las líneas de acción mencionadas.

**Por todo ello,**

**el Honorable Concejo Municipal**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, un informe detallado de la cantidad de estudiantes de nivel secundario de la ciudad de Villa Constitución que se desvincularon del sistema educativo en el ciclo lectivo 2021, las líneas de acción efectivizadas en territorio para la revinculación de los mismos en el transcurso del ciclo lectivo 2022 y la cantidad de estudiantes revinculados a la fecha.

18558/22



distinguiendo entre las diferentes instituciones educativas y todo otro dato desglosado que la Dirección de mención considere pertinente y de relevancia.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
MARIEL LAPOINTE

